AÑO: 2021.-

DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO DE

CONTRATO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE "K", COLONIA VISTA HERMOSA I, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"

CELEBRADO ENTRE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN.

y

"CONSTRUVEN S.A DE C.V".

SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

ANTE LOS OFICIOS DE LA NOTARIO

Lic.: Ana Yancie Melgar de Martinez.

OFICINA JURIDICA LOPEZ
ABOGACIA Y NOTARIADO
4a Calle Poniente, Nº 14, Barrio La Soledad,
San Francisco Gotera, Morazán, El Salvador, C. A.
Tel:

Nosotros, **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de , departamento de , con mi Documento Único de Identidad número: ;, con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria uión , actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN**, con Número de Identificación Tributaria: Trece diecinueve- cero uno cero seis once- cero cero uno- ocho, en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitimo mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, quien en este instrumento me denominaré EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, **ISIDRO AQUILINO VENTURA GUEVARA**, de años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de , departamento de portador de mi Documento Único de Identidad Número: ;, con Número de Identificación Tributaria: ;, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA VENTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**CONSTRUVEN S.A DE C.V**.", del domicilio del Barrio El Centro, Municipio de San Isidro, departamento de Morazán, con Número de Identificación Tributaria: Un mil ciento veintitrés- cero cuarenta mil cuatrocientos once- ciento uno- seis, calidad que compruebo mediante: a) El Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **CONSTRUCTORA VENTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que se relaciona que el segundo de los comparecientes es el representante legal de la misma, y demás cláusulas contenidas en referida escritura; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio, por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré EL CONTRATISTA, convenimos celebrar el presente contrato de **EJECUCION**, que corresponde a la supervisión del proyecto "**CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE "K", COLONIA VISTA HERMOSA I, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN**". **CLÁUSULA PRIMERA**: Que en vista que el contratista fue invitado a presentar oferta económica por el Contratante, para la Supervisión del Proyecto "**CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE "K", COLONIA VISTA HERMOSA I, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO**

DE MORAZAN". Y que el contratante ha aceptado la Oferta del Contratista para la Supervisión de las referidas obras, por la suma total fija de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($43,470.34)**, equivalentes a visitas periódicas durante el plazo de vigencia que dure el contrato, por medio de este Instrumento se formalizan la contratación del primero por parte del segundo, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Que en vista de que la documentación relativa a este contrato consta de diversos documentos, se acuerda que los mismos queden Incorporados y forman parte del presente contrato y que serán leídos e Interpretados en forma conjunta con este; tales documentos son los descritos en la Cláusula CG-10 de las Condiciones Generales de Contratación de Supervisores. **CLÁUSULA TERCERA**: El contratista se obliga a supervisar para el Contratante la obra descrita en la Cláusula Primera, de acuerdo a los Documentos Contractuales definidos en la Cláusula Segunda. **CLÁUSULA CUARTA**: Por su parte el Contratante se obliga a pagar al Contratista por dicha Supervisión la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($43,470.34)**, de acuerdo a la siguiente forma de pago: Dos pagos el primero al tener el CINCUENTA por ciento (50%) de avance, el segundo pago al tener el CIEN(100%)de avance, para cubrir los servicios de Supervisión de los Trabajos de Construcción. Como requisito Indispensable para el pago, el Supervisor deberá haber presentado, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CG-7 INFORMES, de las condiciones Generales de Contratación de Supervisores, los informes correspondientes y estos deberán haber sido aceptados por el contratante. Los valores establecidos en esta cláusula Incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA). **CLÁUSULA QUINTA:** Para los efectos legales de este contrato, las partes contratantes fijan como domicilio especial el del Municipio San Francisco Gotera, a cuyos tribunales se someten expresamente. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará cuando el Contratante haya realizado la liquidación del mismo, a menos que se haya procedido a la rescisión o terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales. Para efectos de computar al plazo de la realización de los servicios objeto del contrato, se tomará como fecha de inicio la fecha señalada en la orden de inicio y como fecha de finalización del plazo, la establecida en el Acta de Recepción Final emitida por el Contratante. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El Contratante tendrá autoridad para resolver sobre aquellos asuntos relacionados con solicitud de Modificaciones, Prorrogas de Plazo, Asuntos Financieros, Asuntos Jurídicos, Interpretación del Contrato, Modificaciones al mismo, Cambios en los trabajos, Emisión del Acta de Recepción Final. También podrá realizar cualquier otra función o tomar cualquier otra decisión que le señalen los Documentos Contractuales o su condición de Contratante. **CLÁUSULA OCTAVA:** Notificaciones: Toda correspondencia entre las partes deberá hacerse por escrito a las siguientes direcciones: Contratante: Alcaldía Municipal de San Francisco

Gotera, Morazán, El Salvador; Contratista: Barrio El Centro, San Isidro, Morazán El Salvador. Las partes contratadas pueden cambiar dirección, quedando en este caso una de ellas obligada a notificarlo a la otra; mientras tanto, la última notificación será la válida para los efectos legales. Si por cualquier causa no es posible efectuar notificaciones directas al Contratista; ya sea porque no ha notificado cambio de dirección, se ha ausentado del país o por cualquier otra causa, el Contratante podrá efectuar la notificación por medio de una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación. Dicha notificación tendrá validez a partir del tercer día hábil después de la publicación y dará derecho al Contratante a ejercer cualquiera de los procedimientos del contrato, Incluyendo los de rescisión, terminación, aplicación de sanciones, multas, cobro de garantías, etc. El Contratante estará obligado además de efectuar las publicaciones aquí descritas, a notificar al fiador de la imposibilidad de localizar al Contratista para fines de notificación. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los nuestros intereses, rectificamos su contenido en fe de lo cual firmamos en el Municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los tres días del mes de noviembre del dos mil veinte.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ALCALDE MUNICIPAL
DEPTO DE MORAZÁN
EL SALVADOR, C.A.

F: _____
LIC. **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENITEZ**
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA

F: _____
ISIDRO AQUILINO VENTURA GUEVARA
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE
CONSTRUVEN S.A. DE C.V.
CONTRATANTE

CONSTRUVEN S.A. DE C.V.
Tel.: 7725-3906
BARRIO EL CENTRO, SAN ISIDRO, MORAZÁN

ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a las quince horas del día tres de noviembre del año dos mil veinte. Ante mí, **ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ**, Notario, del domicilio de , departamento de , COMPARECEN los señores: **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, de años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de , departamento de , persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:

, con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria:

, actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**, con Número de Identificación Tributaria: trece diecinueve - cero uno cero seis once- cero cero uno- ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitima mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, quien en este instrumento se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ISIDRO AQUILINO VENTURA GUEVARA**, de años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de , departamento de , persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: , con Número de Identificación Tributaria: , actuando en nombre y representación, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA VENTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**CONSTRUVEN S.A DE C.V**.", del domicilio del Barrio El Centro, Municipio de San Isidro, departamento de Morazán, con Número de Identificación Tributaria: Un mil ciento veintitrés– cero cuarenta mil cuatrocientos once- ciento uno- seis, calidad que comprueba mediante: a) El Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **CONSTRUCTORA VENTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que se relaciona que el segundo de los comparecientes es el representante legal de la misma, y demás cláusulas contenidas en referida escritura; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio, la cual tuve a la vista; que en lo sucesivo se denominara "**EL CONTRATISTA** ", dichos comparecientes en el carácter en que actúan ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento fechado en ésta ciudad y éste mismo día, por haber sido puestas de su puño y letras en el anterior documento que contiene el contrato por medio del cual EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los Servicios Profesionales, Técnicos y de Supervisión para el proyecto: "**CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE "K", COLONIA VISTA HERMOSA I, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN**", el cual se compromete a efectuarlo en un plazo de **CUARENTA Y CINCO DIAS**, contados a partir de la fecha que se establece por escrito en la orden de inicio de parte del contratante, éste pagará por los servicios profesionales objeto del contrato la suma de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($43,470.34)**, el contratista de manera especial reconoce y acepta que el precio de sus servicios será cancelado en la forma establecida en la Cláusula CUARTA del anterior contrato, ambos comparecientes me manifiestan que así

mismo reconocen el resto de los conceptos expresados en dichos documentos. Y yo el Notario DOY FE: a) de ser auténticas las firmas que calzan en el documento que antecede por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes quienes también reconocieron como suyos los términos que las amparan. b) de haber tenido a la vista la Credencial de Alcalde Municipal en la que consta que el señor Nahin Arnelge Ferrufino Benítez, resulto electo como Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para el periodo constitucional que inicio el día uno de mayo del año dos mil dieciocho y que finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos folios útiles, y leído que les fue por mí todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido, manifestaron su conformidad por estar redactados conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ALCALDE MUNICIPAL
DEPTO DE MORAZAN
EL SALVADOR, C.A.

CONSTRUVEN S.A. DE C.V.
Tel.: 7725-3608
CASERIO EL CENTRO, SAN ISIDRO, MORAZAN

ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

AÑO: 2020.-

DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO DE

CONTRATO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

"CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN TERCER PASAJE DE COLONIA MORAZAN, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"

CELEBRADO ENTRE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN.

y

MV, CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

ANTE LOS OFICIOS DE LA NOTARIO

Lic.: Ana Yancie Melgar de Martinez.

OFICINA JURIDICA LOPEZ
ABOGACIA Y NOTARIADO
4a Calle Poniente, Nº 14, Barrio La Soledad,
San Francisco Gotera, Morazán, El Salvador, C. A.
Tel:

CONTRATO LIBRE GESTIÓN

Nosotros, **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de , departamento de , con mi Documento Único de Identidad número: , con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria:
actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**, con Número de Identificación Tributaria trece diecinueve - cero uno cero seis once - cero cero uno – ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitimo mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, **quien en este instrumento me denominaré EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **MILTON GUILLERMO MEJIA VILLAFUERTE,** de años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de , departamento de , portador de mí Documento Único de Identidad número: con Número de Identificación Tributaria número: , actuando en su calidad de Representante Legal, de la sociedad **MEJIA VILLAFUERTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **MV CONSTRUCTORA S. A DE C. V.**, con Número de Identificación Tributaria: Un mil ciento dos– ciento diez mil seiscientos dieciséis– ciento uno - cero, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la Ciudad de Berlin, departamento de Usulutan, calidad que compruebo mediante: **a**) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **MEJIA VILLAFUERTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede Abreviarse **MV CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, otorgada en la Ciudad de Berlin, departamento de Usulutan, el día once de junio del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de **JUAN FRANCISCO ALBERTO PAREDES**; en la que consta que según la Cláusula Décima Novena, le corresponde al Administrador Único la Representación Legal de la Sociedad, es decir al segundo de nosotros, para un periodo de SIETE AÑOS, contados a partir de la fecha de su elección, y que vence el día once de junio del año dos mil veintitrés, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indefinido, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios; **por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente**, quien en este instrumento me denominaré **EL CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión, del proyecto denominado **"CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN TERCER PASAJE DE COLONIA MORAZAN, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN",** el presente contrato de Ejecución, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a ejecutar en su totalidad el Proyecto tomando en consideración las Especificaciones Técnicas, Planos constructivos, y Volumen de Obra, contenidos en los documentos del proceso, y que El Contratante lo reciba a entera satisfacción. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión, las Ofertas, Orden de Inicio, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos, FONDOS DE EMERGENCIA COVID-19, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a El Contratista la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE 54/100 DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 48,039.54), **IVA INCLUIDO**. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Pagos parciales, de acuerdo a cada Estimación presentada y al Avance físico de la obra, con la aprobación del Supervisor Externo, dichos pagos se realizarán en la Unidad de Tesorería, previa presentación de la correspondiente Factura, **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la entrega de la Orden de inicio, según aplique acorde a lo pactado. La vigencia del presente contrato es del día **lunes 09 de noviembre hasta el día 23 de diciembre de dos mil veinte**. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato El Contratista otorgará a favor de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, **Garantía de Cumplimiento de Contrato,** de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor contratado; equivalente a CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES 95/100 DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 4,803.95), la cual tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de suscripción del mismo, **Garantía de Buena Obra,** esta garantía será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato, y tendrá vigencia de UN (1) AÑO siguiente a la fecha del Acta de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que el Contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o desperfecto resultante de la mala calidad de la obra objeto del contrato. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta, Administrador de Contrato, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, y ciento ocho de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con El Contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción previa

y definitiva, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El Contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo El Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique El Contratante y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir El Contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, El Contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por El Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que El Contratante lo autorice en forma escrita. El Contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El Contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento El Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por El Contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a causales que determinará la institución contratante atendiendo al objeto contractual. **XIV) TERMINACIÓN BILATERAL**. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a (la ejecución de la obra realizada. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Francisco Gotera, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a El Contratista, El Contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a El Contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose El Contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los

intereses de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVIII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El Contratante señala como lugar para recibir notificaciones**: 3ra. Avenida Sur y Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera, departamento de Morazán y **El Contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección**: Barrio San José, Segunda Avenida Sur Calle Simon Bolivar, Berlin, Usulután. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ALCALDE MUNICIPAL
DEPTO DE MORAZÁN
EL SALVADOR, C. A.

F:
LIC. NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA

F:
MILTON GUILLERMO MEJIA VILLAFUERTE
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE
MV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
CONTRATANTE

MV Constructora, S.A. de C.V.
Construcción de Obras de Ingeniería Civil
y Servicios de Ingeniería.
2a. Avenida Sur, Calle Simón Bolivar
Bo. San José, Berlín, Usulután.

ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a las quince horas y treinta minutos del día tres de noviembre del año dos mil veinte. Ante mí, **ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ**, Notario, del domicilio de , departamento de , COMPARECEN los señores: **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de , departamento de , persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: , con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria: , actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE**

SAN FRANCISCO GOTERA, con Número de Identificación Tributaria: trece diecinueve - cero uno cero seis once - cero cero uno – ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitima mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, **quien en este instrumento se denominará EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **MILTON GUILLERMO MEJIA VILLAFUERTE,** de años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de , departamento de , persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:

; con Número de Identificación Tributaria número:

, actuando en su calidad de Representante Legal, de la sociedad **MEJIA VILLAFUERTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **MV CONSTRUCTORA S. A DE C. V**., con Número de Identificación Tributaria: Un mil ciento dos– ciento diez mil seiscientos dieciséis– ciento uno - cero, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la Ciudad de Berlin, departamento de Usulutan, calidad que comprueba mediante: **a**) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **MEJIA VILLAFUERTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede Abreviarse **MV CONSTRUCTORA S.A. DE C.V**., otorgada en la Ciudad de Berlin, departamento de Usulutan, el día once de junio del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de **JUAN FRANCISCO ALBERTO PAREDES**; en la que consta que según la Cláusula Décima Novena, le corresponde al Administrador Único la Representación Legal de la Sociedad, es decir al segundo de los comparecientes, para un periodo de SIETE AÑOS, contados a partir de la fecha de su elección, y que vence el día once de junio del año dos mil veintitrés, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indefinido, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios; **por lo cual está plenamente facultado para otorgar actos como el presente**, que en lo sucesivo se denominara "EL CONTRATISTA ", dichos comparecientes en el carácter en que actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento fechado en ésta ciudad y éste mismo día, por haber sido puestas de su puño y letras en el anterior documento que contiene el contrato por medio del cual EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los Servicios Profesionales, Técnicos y de Ejecución para el proyecto: **"CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN TERCER PASAJE DE COLONIA MORAZAN, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"** , el cual se compromete a efectuarlo en un plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, contados a partir de la fecha que se establece por escrito en la orden de inicio de parte del contratante, éste pagará por los servicios profesionales objeto del contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE 54/100 DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 48,039.54), el contratista de manera especial reconoce y acepta que el precio de sus servicios será cancelado en la forma establecida en la Cláusula CUARTA del anterior contrato, ambos comparecientes me manifiestan que así mismo reconocen el resto de los conceptos expresados en dichos documentos. Y yo el Notario DOY FE : a) de ser auténticas las firmas que calzan en el documento que antecede por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes quienes

también reconocieron como suyos los términos que las amparan. b) de haber tenido a la vista la Credencial de Alcalde Municipal en la que consta que el señor Nahin Arnelge Ferrufino Benítez, resulto electo como Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para el periodo constitucional que inicio el día uno de mayo del año dos mil dieciocho y que finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos folios útiles, y leído que les fue por mí todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido, manifestaron su conformidad por estar redactados conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE**.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ALCALDE MUNICIPAL
DEPTO DE MORAZAN
EL SALVADOR, C.A.

MV Constructora, S.A. de C.V.
Construcción de Obras de Ingeniería Civil y Servicios de Ingeniería.
2a. Avenida Sur, Calle Simón Bolívar
Bo. San José, Berlín, Usulután.

ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

AÑO: 2020.-

DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO DE

CONTRATO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO SOBRE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"

CELEBRADO ENTRE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN.

y

WM, PROYECTOS, S.A. DE C.V.

SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

ANTE LOS OFICIOS DE LA NOTARIO

Lic.: Ana Yancie Melgar de Martinez.

OFICINA JURIDICA LOPEZ
ABOGACIA Y NOTARIADO
4a Calle Poniente, Nº 14, Barrio La Soledad,
San Francisco Gotera, Morazán, El Salvador, C. A.
Tel:

CONTRATO LIBRE GESTIÓN

Nosotros, **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de , departamento de con mi Documento Único de Identidad número: , con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria:
actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**, con Número de Identificación Tributaria trece diecinueve - cero uno cero seis once - cero cero uno – ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitimo mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, **quien en este instrumento me denominaré EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **WILLIAN ALEXANDER MELENDEZ PRUDENCIO**, de años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de , departamento de , con Documento Único de Identidad Numero: , y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: ; actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"WILLIAN MELENDEZ PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"WM. PROYECTOS, S.A. DE C.V."**, del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, de nacionalidad salvadoreña, con número de identificación tributaria: Un mil doscientos diecisiete- cero noventa mil quinientos quince- ciento uno- nueve, de nacionalidad salvadoreña, quien en este instrumento me denominaré **EL CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO SOBRE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"**, el presente contrato de Ejecución, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a ejecutar en su totalidad el Proyecto tomando en consideración las Especificaciones Técnicas, Planos constructivos, y Volumen de Obra, contenidos en los documentos del proceso, y que El Contratante lo reciba a entera satisfacción. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión, las Ofertas, Orden de Inicio, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato,

III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos, FONDOS DE EMERGENCIA COVID-19, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a El Contratista la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 83/100 DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 47,856.83), **IVA INCLUIDO**. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Pagos parciales, de acuerdo a cada Estimación presentada y al Avance físico de la obra, con la aprobación del Supervisor Externo, dichos pagos se realizarán en la Unidad de Tesorería, previa presentación de la correspondiente Factura, **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la entrega de la Orden de inicio, según aplique acorde a lo pactado. La vigencia del presente contrato es del día **lunes 09 de noviembre hasta el día 14 de diciembre de dos mil veinte**. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato El Contratista otorgará a favor de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, **Garantía de Cumplimiento de Contrato,** de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor contratado; equivalente a CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 68/100 DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 47,856.83), la cual tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de suscripción del mismo, **Garantía de Buena Obra,** esta garantía será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato, y tendrá vigencia de UN (1) AÑO siguiente a la fecha del Acta de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que el Contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o desperfecto resultante de la mala calidad de la obra objeto del contrato. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta, Administrador de Contrato, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, y ciento ocho de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con El Contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción previa y definitiva, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El Contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo El Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique El Contratante y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo

emitir El Contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, El Contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por El Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que El Contratante lo autorice en forma escrita. El Contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El Contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento El Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por El Contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a causales que determinará la institución contratante atendiendo al objeto contractual. **XIV) TERMINACIÓN BILATERAL**. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a (la ejecución de la obra realizada. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Francisco Gotera, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a El Contratista, El Contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a El Contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose El Contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVIII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El Contratante señala como lugar para recibir notificaciones**: 3ra. Avenida Sur y Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera, departamento de Morazán y **El Contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección**: Barrio El Centro, calle al Juzgado,

San Carlos, departamento de Morazán. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

F: _____
LIC. NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA

F: _____
WILLIAN ALEXANDER MELENDEZ PRUDENCIO
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE
CONSTRUCTORA WM.PROYECTOS, S.A. DE C.V.
CONTRATANTE

WM PROYECTOS, S.A. DE C.V.
DISEÑO
CONSTRUCCION - SUPERVISION

ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a las quince horas del día tres de noviembre del año dos mil veinte. Ante mí, **ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ**, Notario, del domicilio de departamento de COMPARECEN los señores: **NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENÍTEZ**, Licenciado en Ciencias Jurídicas, mayor de edad, del domicilio de , departamento de , persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: , con fecha de vencimiento el treinta del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, con Número de Identificación Tributaria: , actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**, con Número de Identificación Tributaria: trece diecinueve - cero uno cero seis once - cero cero uno – ocho; en calidad de Alcalde Municipal, personería que legitima mediante Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho en base a los resultados del escrutinio Final correspondiente a las Elecciones celebradas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho en donde Resultó electo como Alcalde, para el periodo Constitucional que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno, **quien en este instrumento se denominará EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **WILLIAN ALEXANDER MELENDEZ PRUDENCIO**, de años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de , departamento de , con Documento Único

de Identidad Numero: , y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número:

actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"WILLIAN MELENDEZ PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"WM. PROYECTOS, S.A. DE C.V.",** del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, de nacionalidad salvadoreña, con número de identificación tributaria: Un mil doscientos diecisiete- cero noventa mil quinientos quince- ciento uno- nueve, de nacionalidad salvadoreña, que en lo sucesivo se denominara "EL CONTRATISTA ", dichos comparecientes en el carácter en que actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento fechado en ésta ciudad y éste mismo día, por haber sido puestas de su puño y letras en el anterior documento que contiene el contrato por medio del cual EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los Servicios Profesionales, Técnicos y de Ejecución para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO SOBRE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"** , el cual se compromete a efectuarlo en un plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, contados a partir de la fecha que se establece por escrito en la orden de inicio de parte del contratante, éste pagará por los servicios profesionales objeto del contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 83/100 DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 47,856.83), el contratista de manera especial reconoce y acepta que el precio de sus servicios será cancelado en la forma establecida en la Cláusula CUARTA del anterior contrato, ambos comparecientes me manifiestan que así mismo reconocen el resto de los conceptos expresados en dichos documentos. Y yo el Notario DOY FE : a) de ser auténticas las firmas que calzan en el documento que antecede por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes quienes también reconocieron como suyos los términos que las amparan. b) de haber tenido a la vista la Credencial de Alcalde Municipal en la que consta que el señor Nahin Arnelge Ferrufino Benítez, resulto electo como Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para el periodo constitucional que inicio el día uno de mayo del año dos mil dieciocho y que finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos folios útiles, y leído que les fue por mí todo lo escrito en un solo acto ininterrumpido, manifestaron su conformidad por estar redactados conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE**.-

WM PROYECTOS, S.A. DE C.V.
DISEÑO
CONSTRUCCION - SUPERVISION

ANA YANCIE MELGAR DE MARTINEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA

Acuerdo # 7
Acta # 5
Fecha: 03/Febrero/2020

Solicitud No. Proyecto

Proveedor: **Ferretería "Alfa"**
Propietario José Antonio Aguilar Romero

Fecha: 01 de Noviembre de 2020

Dirección:

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios ○ FODES 25% ○ FODES 75 % ○ Otro:

CODIGO					PRECIO	
Unidad Prepría.	Prespto.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
61606	2020	**Servicio de mano de obra por Realización**				
		Trabajos electricos, para el Proyecto				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2020"				
		Detallado de la manera siguiente:				
		Reparación de lámpara	c/u	55	$ 16.25	$ 893.75
		(Pago correspondiente al Mes de Noviembre/2020)				
		Los servicios serán prestados en los lugares establecidos en la Carpeta Técnica del proyecto; y donde se requiera; tanto en las instalaciones de esta municipalidad como en el alumbrado público, la movilización será por su cuenta y riesgo; quedando entendido que el contratista asume la responsabilidad de tipo laboral y todos los daños y perjuicios que se puedan ocacionar en su cumplimiento.				
		El incumpliento de la presente Orden de Compra dara lugar a lo establecido en el Art. 85 de la Ley LACAP.				
		Total de la Compra				$ 893.75

VALOR EN LETRAS: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 75/100 DOLARES.**

OBSERVACIONES:

Jefe de UACI **Autorizado por:** **Firma del Proveedor Aceptado**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
GERENCIA
DEPTO. DE MORAZAN, EL SALVADOR, C. A.

TECNICO ELECTRICISTA
JOSE ANTONIO AGUILAR ROMERO
AUTORIZADO POR SIGET
No. 00729

ANEXO - 02

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA

Acuerdo # 7
Acta # 5
Fecha: 03/Febrero/2020

Solicitud No. Proyecto

Proveedor: **Ferretería "Alfa"**
Propietario José Antonio Aguilar Romero

Fecha: 01 de Noviembre de 2020.

Dirección:

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios ○ FODES 25% ○ FODES 75 % ○ Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61606	2020	Foco de 80 Wts.	c/u	55	$ 22.50	$ 1,237.50
		Fotoceldas	c/u	27	$ 10.00	$ 270.00
		Conductor THHN # 12	mts.	61	$ 0.55	$ 33.55
		Rosca modul	c/u	4	$ 2.25	$ 9.00
		Difusor acrilico	c/u	5	$ 9.00	$ 45.00
		Base para fotocelda	mts.	1	$ 3.50	$ 3.50
		(Pago correspondiente al Mes de Noviembre/2020)				
		PROYECTO:				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2020"				
		El incumpliento de la presente Orden de Compra dara lugar a lo establecido en el Art. 85 de la Ley LACAP.				
		Total de la Compra				**$ 1,598.55**

VALOR EN LETRAS: **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 55/100 DOLARES.**

OBSERVACIONES:

Jefe de UACI **Autorizado por:** **Firma del Proveedor**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
GERENCIA
DEPTO. DE MORAZÁN - EL SALVADOR, C.A.

FERRETERIA
MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCI
MORAZÁN, EL SAV

ANEXO - 02

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA

Acuerdo No. 0 4 — Solicitud No. PROYECTO

Acta No. 36

Fecha: 14 / Septiembre / 2020

Proveedor: I
(AGUIRRE DISTRIBUIDORA)

Fecha: 12 de noviembre de 2020.

Dirección: 6a Calle Poniente 3a. Av. B° La Soledad ---- NIT #
Alameda San Francisco, Salida a San Miguel. Gotera Morazán

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios ○ FODES 25% ○ FODES 75% ○ Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61602	2020	*Frijol seda*	qq	260	$ 65.00	$ 16,900.00
		Azucar del Cañal	Saco 50k	260	$ 45.00	$ 11,700.00
		Aceite Vegetal 750 ml	Unidad	6,500	$ 1.25	$ 8,125.00
		Harina de Maiz	Fardo 10 bl	1,300	$ 7.50	$ 9,750.00
		Sal Yodada.	qq	65	$ 7.00	$ 455.00
		Entrega de Canasta Solidaria a los habitantes de san Francisco Gotera.				
		PROYECTO:				
		" MITIGACION A PANDEMIA POR COVID - 19"				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				$ 46,930.00

Valor en letras: CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES

Observaciones: _____

Jefe de UACI

Autorizado por:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA GERENCIA DEPTO. DE MORAZAN - EL SALVADOR, C.A.

Firma del Proveedor
Aceptado

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C.A.

Elaborado por GAVA

ANEXO - 02

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA

Acuerdo No. 0 4 — Solicitud No. PROYECTO

Acta No. 36

Fecha: 14 / Septiembre / 2020

Proveedor: ---- Fecha: 13 de noviembre de 2020.

(BENEFICIO DE ARROZ EL PUEBLO)

Dirección: Pasaje 2 entre 13 y 15 Calle Ote. Barrio el Calvario ---- NIT #
Casa N° 102 , Frente a Parque Rosales, San Miguel. San Miguel.

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios ○ FODES 25% ○ FODES 75% ○ Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61602	2020	*Arroz Blanco*	qq	260	$ 40.00	$ 10,400.00
		Entrega de Canasta Solidaria a los habitantes de san Francisco Gotera.				
		PROYECTO:				
		" MITIGACION A PANDEMIA POR COVID - 19"				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				$ 10,400.00

Valor en letras: DIEZ MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES

Observaciones:

Jefe de UACI — Autorizado por: — Firma del Proveedor Aceptado

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA GERENCIA DEPTO. DE MORAZAN - EL SALVADOR, C.A.

ANEXO -

Elaborado por GAVA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

ORDEN DE COMPRA

Acuerdo Nº 08
Acta Nº 47

Solicitud N° 165

Proveedor: A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V. Fecha: 16 de noviembre de 2020

Dirección: Calle Joaquin Rodezno #16, B° El Centro NIT: 1319-150405-101-2

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios ☑ FODES 25% ○ FODES 75% ○ Otro: _____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
	2020	toner hp 26A	c/u	1	$ 165.00	$ 165.00
		toner HP 17A	c/u	2	$ 82.50	$ 165.00
		toner HP 78A	c/u	1	$ 85.00	$ 85.00
		teclado USB etouch	c/u	1	$ 8.00	$ 8.00
		papel bond carta	resmas	20	$ 4.00	$ 80.00
		cartulina index	pliegos	6	$ 0.25	$ 1.50
		libro de actas 100paginas (6251	c/u	1	$ 10.00	$ 10.00
		folder t/o	paquete	2	$ 7.00	$ 14.00
		folder t/c	paquete	1	$ 6.00	$ 6.00
		fastener plastico studmark	caja	3	$ 2.00	$ 6.00
		lapicero color azul	caja	3	$ 2.00	$ 6.00
		marcadores vivix	c/u	5	$ 1.00	$ 5.00
		lapicero zebra rojo Z1	c/u	5	$ 1.00	$ 5.00
		cartulina iris	c/u	6	$ 0.50	$ 3.00
		resistol 8 onz	bote	6	$ 3.00	$ 18.00
		FACTURA A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SN FCO GOTERA				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				$ 577.50

Valor en letras: **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DOLARES.**

Observaciones:

Jefe de UACI

Autorizado por:

Firma del Proveedor
Aceptado

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
GERENCIA
DEPTO. DE MORAZAN - EL SALVADOR, C.A.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C. A

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ORDEN DE COMPRA

Acuerdo No. 04 **Solicitud No.** PROYECTO
Acta No. 36
Fecha: 14/ Septiembre/ 2020

Proveedor: **MARGARITA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ.** Fecha: 23 de Noviembre de 2020.

Dirección: NIT #

Fuente de Financiamiento:
Recursos Propios ○ FODES 25% ○ FODES 75% ○ Otro:_____

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61602	2020	**Suministro de Almuerzos**	c/u	250	$ 3.50	$ 875.00
		Para ser distribuidos entre los empleados de la Alcaldia Municipal, que trabajaran en el armado y reparto de la canasta básica, que será entregada casa por casa a familias del municipio de San Francisco Gotera.				
		Durante los dias 23, 24, 25, 26, 27, 30 de Noviembre y 01, 02, 03, 04 de Diciembre del corriente año				
		PROYECTO:				
		""MITIGACION A PANDEMIA POR COVID-19 """				
		Total de la Compra				**$ 875.00**

Valor en letras: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES

Observaciones:_____

Jefe de UACI **Autorizado por:** **Firma del Proveedor Aceptado**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C.A.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA GERENCIA DEPTO. DE MORAZAN EL SALVADOR, C.A.

ANEXO - 02

Acuerdo # 11
Acta # 37
Fecha: 21/SEPTIEMBRE/2020.

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **SECONCE S.A DE C.V .**
(Representante Legal: Ing. Juan Ramón Mejia Rosales.)

Fecha: 25 de Noviembre de 2020

Dirección: Barrio El Porvenir, Salida a San Fernando, Municipio de Perquin.

NIT # 1316 -- 210516 -- 101 -- 7

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios ○ FODES 25% ○ FODES 75% ○ Otro: _____

Unidad Prepria.	Prespto.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
61601	2020	Monto Total Contrato por Ejecución del	SG	1	$ 47,488.23	$ 47,488.23
		PROYECTO:				
		""MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DAÑADO POR TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL, CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS DE MITIGACION DE DERRUMBES, EN CASERIO CERRO TUNCO SECTOR 2 DE CANTON EL TRIUNFO DE SAN FRANCISCO GOTERA.""				
		Monto Total Contrato de Ejecución				
	Fecha	**Detalle de pagos**	**Monto de Estimación**	**Monto Total**		
		Estimaciones				
			Monto contratado	**$ 47,488.23**		
	25/11/2020.	***Pago de estimación # 1, Factura # 0033***	$20,287.70	$ 27,200.53		
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				**$ 47,488.23**

VALOR EN LETRAS: **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO. 23/100 DOLARES.**

OBSERVACIONES:

Jefe de UACI | **Autorizado por:** | **Firma del Proveedor Aceptado**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
ALCALDE MUNICIPAL
DEPTO DE MORAZAN
EL SALVADOR, C. A.

SECONCE S.A. de C.V.

ANEXO - 02